

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bello, 3 de marzo de 2025,

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su queja con radicado No. **20251103186** con fecha del 06 de febrero del 2025, en el cual nos expone lo siguiente:

“Desde el pasado mes de diciembre nos encontramos realizando procesos de migraciones para algunos predios de banano en la Zona de Urabá, estos proceso se encuentran en revisión y aprobación por parte de la entidad ICA, hemos consultado con algunos funcionarios que nos han acompañado en la oficina de Carepa/Bello y la respuesta es que no tienen conocimiento de cuando inician sus labores o en el peor de los casos que no saben si van a seguir prestando los servicios para la entidad, ya estamos en el mes de febrero”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Respuesta

En el mes de enero del presente año, el ICA adelantó el proceso de contratación de los profesionales que apoyan las diferentes actividades del alcance de la entidad; con ello, en el mes de febrero se llevó a cabo una brigada para evacuar las visitas técnicas en la zona del Urabá, no obstante, existe un cronograma para efectuar las visitas de verificación que aún se encuentran pendientes. Con el ánimo de darle una respuesta más puntual, con los datos de su predio puede elevar la consulta de la fecha programada que tiene el funcionario de la entidad para efectuar algún proceso que se encuentre pendiente.

Dado en la ciudad de Bello, a los tres (3) días del mes de marzo 2025

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO

Gerente Seccional Antioquia (E)

Elaboró: Pilar Balvin Granada

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

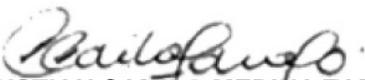
En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251103186
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	3 de marzo 2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	En el mes de enero del presente año, el ICA adelantó el proceso de contratación de los profesionales que apoyan las diferentes actividades del alcance de la entidad; con ello, en el mes de febrero se llevó a cabo una brigada para evacuar las visitas técnicas en la zona del Urabá, no obstante, existe un cronograma para efectuar las visitas de verificación que aún se encuentran pendientes. Con el ánimo de darle una respuesta más puntual, con los datos de su predio puede elevar la consulta de la fecha programada que tiene el funcionario de la entidad para efectuar algún proceso que se encuentre pendiente.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 03 de marzo de 2025 a las 2:00 PM por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 07 de marzo de 2025 a las 2:00PM.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
 Gerente Seccional Antioquia (E)